

# Hacienda culpa a la Junta de 'posibilitar' el fraude en formación

## Eximió a los beneficiarios de presentar las facturas

**ANTONIO SALVADOR  
SEBASTIÁN TORRES** SEVILLA

La Agencia Tributaria llega a la conclusión de que la Junta de Andalucía facilitó el fraude de la formación al promulgar una norma en 2009 que eximía al beneficiario de las ayudas de tener que aportar las facturas a la

Administración a la hora de justificar el gasto. La medida hacía recaer la labor de auditoría de las ayudas en una empresa privada pagada por el adjudicatario de los cursos y que en la práctica se limitaba a realizar una mera revisión de los gastos que le presentaban. **SIGUE EN PÁGINA 12**



▶ 12 Mayo, 2015

# Hacienda acusa a la Junta en el fraude formativo

## Dictó una norma que exige al beneficiario de las ayudas de presentar las facturas

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Así lo expone la unidad combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva dependiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en un informe enviado el pasado mes de febrero a un juzgado de Sevilla. En él, se investiga al empresario de la formación José Sivianes Sánchez por fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Los funcionarios sitúan el «origen» de los hechos investigados en la orden de 23 de octubre de 2009. En ella se desarrollaba el decreto por el que se regulaba la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y donde se establecían las bases reguladoras para la concesión de ayudas.

En su artículo 102, relativo a la justificación de las subvenciones, la norma fija que el beneficiario deberá presentar una cuenta justificativa, con aportación de un informe de auditor de cuentas, en la que éste compruebe la elegibilidad de los gastos imputados a la ayuda y las obligaciones establecidas en la correspondiente resolución de concesión.

Ese informe de auditor debe certificar que la beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad que permite la identificación de los gastos realizados, que los imputados al proyecto subvencionado guardan una relación directa con el mismo y que las facturas originales cuentan con los datos requeridos por la legislación.

Los funcionarios llaman la atención sobre el hecho de que, con esta orden, la Administración auto-

nómica «traslada la auditoría de subvenciones a una empresa» que, «en el mejor de los casos, se limita a realizar una comprobación formal del dinero empleado, es decir, que las facturas cumplan con los requisitos formales y con los criterios establecidos, no entrando a valorar la realidad de las sociedades que están auditando».

La Agencia Tributaria recuerda que ese informe de auditoría externa lo paga el beneficiario de la ayuda «con cargo a la subvención concedida» y que éste no está obligado a entregar las facturas a la Junta de Andalucía. Tan sólo ha de almacenarlas y «tenerlas a disposición de la Junta de Andalucía».

Para remarcar su conclusión sobre el caldo de cultivo para el fraude que habría supuesto la entrada en vigor de la orden de 23 de octubre de 2009, Vigilancia Aduanera detalla en su informe que, a raíz de los casos abiertos en los juzgados de Sevilla en los últimos años, técnicos de la Administración autonómica han comenzado a realizar «la auditoría real de las subvenciones». El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España rechaza que se descargue la responsabilidad en los auditores por irregularidades que se están investigando en juzgados andaluces en cursos de formación financiados con dinero público.

«Está claro que se ha demostrado que el sistema no es válido. Pero nosotros sólo tenemos un trozo del trabajo, que consiste en revisar gastos. La función de control de la



Griñán y Antonio Fernández, presidente de la Junta y consejero de Empleo cuando se aprobó la orden en 2009. EL MUNDO

### AYUDAS BAJO SOSPECHA

**Subvenciones a sindicatos y patronal.** La juez Mercedes Alaya ha pedido a la Junta de Andalucía que le remita los acuerdos del Consejo de Gobierno andaluz de 2009 y 2010 correspondientes a todas las subvenciones otorgadas a UGT, CCOO y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) a través de un convenio de colaboración en formación.

**«Graves irregularidades».** En el auto, fechado el pasado 4 de mayo y notificado ayer a las partes, la instructora reclama los acuerdos para esclarecer los hechos investigados tras el atestado de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el que se evidencian «graves irregularidades en las concesiones de subvenciones a cursos de formación» por parte de la Consejería de Empleo de la Junta.

realización de la actividad subvencionada no corresponde al auditor, sino a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía», declara a este periódico Eduardo Molina, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de

España en Andalucía Oriental.

Sea como fuere, los interventores de la Junta reprochan en informes que constan en las actuaciones que instruye la juez Alaya que los auditores privados no detectarían incidencias cuando revisaron los gastos imputados a las subven-

ciones de formación profesional para el empleo, frente al sinfín de irregularidades que ellos sí han puesto de manifiesto.

En los informes especiales realizados por los ocho interventores provinciales sobre la justificación de las ayudas concedidas por la Junta en materia de formación profesional para el empleo entre 2009 y 2012 –gestionadas en cada una de las delegaciones provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)– se dedica un capítulo a analizar los informes de auditoría aportados por los beneficiarios para justificar las subvenciones recibidas ante la Administración autonómica.

Los interventores son muy críticos con la labor realizada por los auditores y cuestionan abiertamente la rigurosidad de sus trabajos, de los que llegan a decir que se limitan a ajustarse «a los parámetros de la subvención para que el beneficiario cumpla con las normas establecidas». En algún caso, se llega a plantear incluso «la posibilidad de exigir responsabilidad profesional del auditor».